

**SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA MUNICIPAL**

SERVICIO	REQUISITO
Elaboración de contratos de mano de obra calificada	Identidad, RTN, solvencia, si esta inscrito a la SAR talonario de factura o recibo.
Elaboración de solicitudes de ayuda social	Identidad, solvencia
Servicio al cliente en general	



Baudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal



Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

UTMC-2021_17

A PAGAR

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del _____.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto Sobre la Renta del contrato _____ tiene una utilidad de **LPS 5** _____ con una deducción del 12.5% del impuesto Sobre la Renta a la utilidad de _____ Total a pagar _____

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagara a _____ en represente como contratista individual por este trabajo la suma de pagar _____ En la forma siguiente dos estimaciones que se detallan a continuación:

""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

1. La primera estimación de _____ al tener un 50% mano de obra calificada. **UTMC-2021_17**
2. La segunda y última estimación de pagar _____ al tener finalizado el trabajo de mano de obra en un 100%.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los _____.

Alcalde Municipal
Contratante

Contratista
CEL. _____